



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION Nº 175-SSTyT-2026

VISTO: La necesidad de ordenamiento vial y;

CONSIDERANDO:

-Que la Ordenanza Nº 1023-CM-00 Delega al Ejecutivo Municipal la determinación, resolución, emisión del acto administrativo e implementación de las medidas concernientes al ordenamiento, estacionamiento vehicular, como así también el sentido de circulación de calles del ejido municipal con la finalidad de asegurar, al tiempo del dictado de la norma definitiva, la oportunidad y conveniencia de la aprobación de un plan de reestructuración integral del tránsito.

-Que la Ordenanza Nº 1734-CM-07 Establece que toda prohibición, restricción o reserva de estacionamiento vehicular dentro del ejido Municipal solo puede ser establecida mediante acto administrativo a fin de uniformidad y registro de la señalización vertical conforme a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449;

-Que a través de Nota NO-2026-00020356-MUNIBARILO-DCO#INT La Delegación Municipal Cº Otto ha solicitado la instalación de carteles de "Prohibido estacionar" para calle Della Valle entre Forte y el Pasaje Emilio Pettoruti debido a los inconvenientes que genera el estacionamiento de vehículos en dicho sector, para mejorar la circulación y la seguridad vial de los vecinos;

-Que por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Sra. Eliana Garnica Resol. Nº 1337-I-25;

LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

DISPONE

- 1) **AUTORIZAR:** La instalación de carteles PROHIBIDO ESTACIONAR en calle Della Valle entre Forte y el Pasaje Emilio Pettoruti de esta Ciudad.
- 2) Todas las adecuaciones y señalizaciones que demande esta Disposición, estarán supervisadas y ejecutadas por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte con la respectiva cartelería según lo establece la Ordenanza Nº 1734-CM-07.
- 3) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 JUNIO 2026.

EMG/rg.

GARNICA ELIANA MARILINA
Subsec. de Tránsito y Transporte
Res. Nº 1337-I-2025
Municipalidad de S.C. de Bariloche